

Celebrada el 8 de Junio de 1966

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Trolina; asisten los Directores señores Bulnes, Fernández, Jimena, Maira, Mansilla, Smitz, Vinagre y Jaram; el Vice Presidente señor Massad, el gerente general señor Hailey; el Fiscal señor Pulido, el gerente Secretario general señor Reyes y el Pro Secretario señor Borchert. Concurran, además, el gerente del Departamento Técnico señor Marshall y el gerente de Crédito en el Exterior señor Villanuel. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta..

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.077, celebrada el 1° de Junio de 1966, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Letras no pagadas a su vencimiento..

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta N° 329, preparada por el Revisor general, que dice lo siguiente:

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en esta Central:

Fecha de protesto	Fecha de vencimiento	Letra a/c.	avalada por
31.5.66	30.5.66	Letra a/c. [redacted]	avalada por [redacted] descontada a Coreusa por E° 18.898.-.
31.5.66	30.5.66	Letra 2/c. [redacted]	avalada por [redacted] descontada a Coreusa por E° 4.836.84.-.
31.5.66	30.5.66	Letra 2/c. [redacted]	avalada por [redacted] descontada a Coreusa por E° 4.263.32.-.
11.5.66	10.5.66	Letra 2/c. [redacted]	decontada a Coreusa, girada por [redacted] por E° 6.831.56 y protestada según aviso del Banco del Estado de fecha 3.6.66

Fecha de protesto	Fecha de vencimiento		
18.5.66	17.5.66	Letra %c. [redacted]	descontada a Coreusa, girada por [redacted] por E° 2.037.69 y protestada según aviso del Banco del Estado de fecha 3.6.66.
Fueron canceladas las letras que se indican, de cuyos protestos se dio cuenta en la minuta que se detalla a continuación:			
Fecha de Cancelación	Minuta N°		
31.5.66	328	Letra %c. [redacted]	avalada por [redacted] descontada a Coreusa por E° 3.143.32. Cancelada por el descontante.
30.5.66	328	Letra %c. [redacted]	descontada a Coreusa por E° 2.645.81. Cancelada por la Notaría.
31.5.66	328	Letra %c. [redacted]	avalada por [redacted] descontada a Coreusa por E° 3.411.53. Cancelada por el descontante.

## Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 31 de Mayo al 6 de Junio, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas a la Industria Salitrea	E°	41.929.18
Prestamos Warrants		<u>2.706.000.-</u>

Operaciones con el Público  
resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 818, del 7 de Junio de 1966.

Operaciones a Plazo  
en Moneda Extranjera  
resueltas por el Comité  
Ejecutivo...

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones cursadas entre el 27 de Mayo al 3 de Junio, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a plazo (Encaje):	
Operaciones nuevas	us\$ 108.872.832.28
Cancelaciones	<u>108.872.832.28</u>

Prórrogas Autorizadas por  
la Gerencia General...

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Prestamos Warrants y a los Prestamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 1° al 7 de Junio de 1966:

Prórrogas en Sucursales

Esta semana no se han efectuado prórrogas de Prestamos Warrants en las Sucursales del Banco.

<u>Empresa de Comercio Agrícola.</u>							
<u>Deudor</u>	<u>Montos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo</u>	<u>Octo.</u>	<u>Nov. Octo.</u>	<u>Clase</u>	
Emp de Comercio Agrícola E	155.000.-	- - -	E° 155.000.-	31.5.66	1.7.66	Ptas. cr. deta	
id.	9.910.000.-	- - -	9.910.000.-	31.5.66	1.7.66	id.	
id.	37.300.000.-	- - -	37.300.000.-	31.5.66	1.7.66	id.	
id.	28.105.947.90	- - -	28.105.947.90	31.5.66	1.7.66	id.	
id.	6.094.052.10	- - -	6.094.052.10	31.5.66	1.7.66	id.	
id.	600.000.-	- - -	600.000.-	31.5.66	1.7.66	id.	
id.	600.000.-	- - -	600.000.-	31.5.66	1.7.66	id.	
id.	500.000.-	- - -	500.000.-	31.5.66	1.7.66	id.	
id.	2.117.000.-	- - -	2.117.000.-	31.5.66	1.7.66	id.	
id.	134.000.-	- - -	134.000.-	31.5.66	1.7.66	id.	

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 4 de Junio de 1966, a E° 179.500.-.

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - El Jefe Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos Circulares N° 778 del 1° del actual y Circulares N° 5. 779 y 780 del 2 del mismo mes, que se refieren, respectivamente, a "Disposiciones tributarias contenidas en las Leyes N° 5. 16.433, 16.464, 16.466 y 16.467", "Nombramiento de Segundo Intendente de Bancos" y "Renovación de líneas de Crédito según Presupuesto de Caja".

Operaciones de Cambios Libres.

El señor Reyes da cuenta de que en el período comprendido entre el 30 de Mayo al 3 de Junio de 1966, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 28.367.720.11 y egresos por us\$ 19.182.973.56. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 8.324.673.73 y las ventas a us\$ 10.408.479.61.

Saldo Comenzado al 27 de Mayo 1966 us\$ 31.582.857.17

Ingresos

Compras: Crid. Organismos Internac.	us\$ 54.323.51
Varios	201.361.32
Retornos Exportación	4.277.828.15
Colhe Coto Producción	3.119.456.97
Cambios de Credores	101.336.01
Liq. Compras a futuro	570.267.77

Sub Total us\$ 8.324.673.73

Dep. Colhe Trib. Ind. Ext. 12.006.480.32

Liq. del Colhe. Coto Prod. 3.119.456.97

Depositos del Fisco 587.223.65

us\$ 24.037.834.67

	usf 24.032.834.67	usf 31.582.859.17
Depositos Caja de Amortización	5.114.-	
Dep. Banc. Acctas. y del Estado	4.275.696.29	
Otros Depósitos	49.075.15	usf 28.367.720.11
		usf 59.950.579.28
<u>Egresos</u>		
Ventas: Banc. dig. Ventas Futuras	usf 5.038.073.17	
Banc. cubre importaciones	4.241.790.48	
Varios	1.128.615.96	
Sub Total	usf 10.408.479.61	
Amort. Cuid. Ext.	1.211.188.46	
Ints. y comisiones pagadas	43.981.10	
Giros del Fisco	523.609.-	
Ctas. del Colhe Costo Perd.	3.119.456.97	
Giro de Banc. Acctas. y del Estado	2.984.754.56	
Giros de la Caja de Amortizac.	291.158.26	
Otros Giros de Terceros	575.006.26	
Gastos Generales	33.20	
Reembolso Cuid. AID	25.306.14	usf 19.182.973.56
Saldo Comprasales (Cta. Cte.)		usf 40.767.605.72
(Cuid. AID)		17.479.551.86
(Cuid. AID Cta. Colateral)		3.736.288.24
Saldo Comprasales en usf al 3.6.66		usf 61.983.445.82

### Cuenta Comision n° 8

Saldo al 27 de Mayo de 1966		usf 297.727.015.19
<u>Compras</u>		
Varios Contado	usf 139.597.32	
Colhe Costo Produccion	3.109.903.63	
Bancos Efectivas	147.058.82	
Varios Retorno Exportacion	4.277.828.15	
Colhe Compra futuro	996.937.50	usf 8.671.325.32
		usf 306.398.340.51
<u>Ventas</u>		
Varios efectivas	usf 1.091.229.42	
Banc. efectivas	4.445.393.11	
Varios Pago Obligaciones	524.821.76	usf 6.061.444.29
		usf 300.336.896.22
<u>Encargos</u>		
Ref. linea de Cuid. y Prem. de Caja		6.643.508.96
		usf 306.980.405.18

	us\$ 306.980.405.18
Préstamos Populares	769.146.22
Anticipos Amortizac. Pagaris	7.432.849.12
Saldo al 3 de junio de 1966	<u>us\$ 315.182.400.52</u>

### Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

<u>1966</u>	<u>Compras de Cambios</u>	<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
<u>Enero</u>	us\$ 21.926.-	us\$ 9.019.-	
<u>Febrero</u>	us\$ 16.875.-	us\$ 6.761.-	
<u>Marzo</u>	us\$ 29.845.-	us\$ 7.834.-	
<u>Abril</u>			
Coloc. Cto. Prod.	us\$ 9.715.-	Bro. rta. a futuro us\$ 204.-	
Ret. de Exp.	7.331.-	Bro. Pago Oblig.	33.-
Varios Contado	901.-	Bro. efectivas	5.601.-
Coloc. Compra futuro	1.495.-	Varios efectivas	977.-
Bro. efectivas	200.-	Varios Pago Oblig.	288.-
Com. otras rudas.	1.995.-	Com. otras rudas.	1.496.-
	<u>us\$ 21.637.-</u>		<u>us\$ 8.599.-</u>
<u>Mayo</u>			
Coloc. Cto. Prod.	us\$ 10.173.-	Bro. rta. a futuro us\$ 32.-	
Varios Contado	1.471.-	Bro. Pago Oblig.	65.-
Varios Ret. Exp.	7.052.-	Bro. efectivas	6.685.-
Coloc. Compra futuro	2.268.-	Varios efectivas	2.579.-
Bro. efectivas	622.-	Varios Pago Oblig.	503.-
	<u>us\$ 21.587.-</u>	Com. otras rudas.	84.-
			<u>us\$ 9.948.-</u>
<u>Junio (1-3)</u>			
Coloc. Cto. Prod.	us\$ 3.110.-	Bro. efectivas us\$ 3.754.-	
Varios Contado	130.-	Varios Pago Oblig.	24.-
Varios Ret. Exp.	3.767.-		
Coloc. Compra futuro	498.-		
	<u>us\$ 7.505.-</u>		<u>us\$ 3.778.-</u>
	<u>us\$ 119.375.-</u>		<u>us\$ 44.939.-</u>

(x) Excluidas las operaciones de Conversión.

### Compras de Cambios con Pacto de Retiroventa Pagaris Leyes 14949-14171.

Pagaris Ley 14949 Oct. 4401	
Saldo al 27.5.66	us\$ 2.649.853.02
Saldo al 2.6.66	<u>us\$ 2.649.853.02</u>
	<u>us\$ 2.649.853.02</u>

		usf 2.649.853.02	
<u>Pagos Leyes 14949-14121</u>			
<u>Otro. 3203-3475-4401</u>			
Saldo al 27.5.66	usf	448.796.69	
Saldo al 3.6.66			448.796.69
<u>Pagos Ley 14949 Otro. 4531</u>			
Saldo al 27.5.66		9.829.548.55	
Saldo al 3.6.66			9.829.548.55
<u>Pagos Ley 14949 Otro. 319</u>			
Saldo al 27.5.66		659.687.16	
Saldo al 3.6.66			659.687.16
		<u>usf 13.587.885.42</u>	<u>E° 20.061.300.32</u>

El Gerente General da cuenta que al 7 de junio de 1966, la posición de cambios del Banco estaba sobrecompensada en usf 245.362.942.89. Los Depósitos en Comenzos, en dólares norteamericanos, ascendían a usf 60.100.000.-; el total está formado por usf 4.900.000.- de propiedad de los Bancos, usf 1.100.000.- del Fisco; usf 34.400.000.- de otros compromisos y usf 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de usf 19.600.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Comenzos del Exterior, de usf 5.996.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de usf 25.596.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se le ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 6 de junio de 1966, el total de estas últimas ascendía a E° 1.557.557.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.006.056.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1965, un aumento del total de la emisión de E° 267.339.000.- y un aumento de E° 154.402.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Redescuento de letras  
Agricultoras y de rino.-

Complementación Acuerdo.-

El señor Ibáñez informa que en la mañana de hoy el Comité de Estudios acordó recomendar la aprobación de un proyecto de acuerdo consistente en agregar la leche y la madera a la lista de productos que pueden originar letras para redescuentos, en conformidad con las normas de redescuentos agrícolas. Hace presente que en el caso de la leche serían susceptibles de redescuento las letras que provinieran de operaciones efectuadas por los Bancos en la zona comprendida de Bio-Bio al Sur y respecto de la madera, quedaría establecido que el descuento de documentos origen madera haya sido hecho por los Bancos

a agricultores o a cooperativas de agricultores, que exploten directamente sus bosques y que ellos estén aceptados por industriales elaboradores o por otros que utilicen este producto como materia prima.

En mérito de lo expuesto, se agrega la leche que se produzca de Bio-Bio al sur y, además, la madera a la lista de productos que pueden originar letras para redescuento, en conformidad a las normas de redescuento agrícolas aprobadas en Sesión n° 2.058, de 5 de Enero de 1966.

El texto refundido de las normas sobre redescuento de letras agrícolas y de vios, incluidos los productos señalados anteriormente y otras modificaciones complementarias, es el siguiente:

"1.- A partir del 1° de Enero de 1966, el Banco Central de Chile, redescantará a las empresas bancarias documentos que hayan sido descontados en sus Oficinas, siempre que esos documentos reúnan los siguientes requisitos:

"a) Que tengan su origen en operaciones de compra-venta o anticipos de compra de:

" I.- Trigo

" II.- Avo

" III.- Cebada

" IV.- Maiz

" V.- Oleaginosas

" VI.- Lana

" VII.- Remolacha

" VIII.- Vios

" IX.- Madera y

" X.- Leche que se produzca en la zona de Bio-Bio al sur del país.

"b) Que el plazo que falte para el vencimiento del documento, en el momento que éste sea descontado por la empresa bancaria, sea superior a 90 días y hasta 180 días, salvo en las letras de trigo en las que el plazo deberá ser a más de 90 días y hasta 210 días.

"c) Que los descuentos se hayan hecho directamente por los bancos a agricultores, empresas agrícolas o a cooperativas de agricultores y que éstos hayan sido aceptados por industriales o asociaciones de industriales que elaboran los productos mencionados, o por cooperativas de agricultores o por bodegueros de vios.

"Respecto a las letras de origen madera los documentos susceptibles de redescantarse deben haber sido descontados por los Bancos a aquellos productores que exploten directamente sus bosques

" y siempre que lo aceptante sean industriales, elaboradores de la madera (ba-  
" rracas) o por otros industriales, que utilicen este producto como materia prima.

" 2°.- El Banco Central destinara para estos redescuentos la suma  
" de 6° 27.500.000.- los que se distribuirán entre las Oficinas del Banco Central  
" de acuerdo con porcentaje promedio de las colocaciones agrícolas que tenían  
" estas Oficinas a fines de 1962, 1963 y 1964.

" 3°.- Las distribuciones serán revisadas cada seis meses y se  
" tomará como criterios para asignar las cuotas de refinanciamiento, los  
" redescuentos efectuados por las Oficinas del Banco Central.

" 4°.- Las empresas bancarias podrán solicitar en cada Oficina  
" del Banco Central de Chile, el redescuento de documentos que cumplan  
" con los requisitos establecidos en el N° 1 de este Acuerdo y que hayan  
" sido descontados a agricultores o a cooperativas de agricultores de la  
" zona.

" Las Oficinas del Banco Central redescontarán documentos, hasta  
" completar la cuota que les corresponda y en la medida que los  
" Bancos los presenten.

" 5°.- El monto de redescuentos que podrán mantener los Ban-  
" cos, en cada Oficina del Banco Central, no podrá exceder, en ningún  
" caso, del 50% del incremento del monto de los descuentos descritos  
" en el número anterior, sobre el saldo que tenían las Oficinas  
" de las Empresas Bancarias ubicadas en la zona respectiva, al  
" 2 de Junio de 1965.

" 6°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los N°s. 4 y 5 de este Acuer-  
" do, los Bancos que no tengan Oficinas en determinadas zonas donde  
" existan Sucursales del Banco Central, o tratándose de cualquier  
" empresa cuando las respectivas cuotas se encuentren copadas, po-  
" drán unos y otros redescontar letras operadas a agricultores de  
" todo el país en la sede de Santiago del Banco Central, con cargo  
" al margen asignado a esta última.

" El Comité Ejecutivo del Banco Central podrá autorizar transpa-  
" sos de cuotas de una a otra Oficina del Banco, cada vez que lo  
" estime conveniente.

" En ambos casos para calcular el incremento a que se  
" refiere el N° 5, se considerará el aumento en operaciones de este  
" tipo que se haya producido en las oficinas de las empresas  
" bancarias en que se operó el descuento.

" El Banco Central permitirá por estas operaciones de redesc-  
"uento un interés que será 4% menor, que el que las empresas  
" bancarias hayan cobrado al descontante, siempre que este interés  
" no exceda del fijado por la Superintendencia de Bancos y el



" Banco Central para el descuento de letras de producción. En el caso de letras descontadas a cooperativas el Banco Central cobrará por el redescuento un interés que será inferior en un 6% al que los Bancos hayan obtenido del descuento a la cooperativa siempre que esta tasa no exceda del 13% anual. Documentos en que se hayan cobrado intereses superiores a los indicados no serán susceptibles de redescuento."

Créditos Externos.-

Convenio Sid.-

El señor Ibáñez hace presente que el Comité de Estudios académicos recomienda al Directorio que se autorice la participación del Banco Central en un crédito por us\$ 2.500.000.- que ha otorgado el B.I.D. a la [redacted], con el objeto de cooperar al financiamiento de la ampliación de sus edificios e instalaciones. Señala que este préstamo debe pagarse en 43 cuotas semestrales de us\$ 58.139.- cada una, a partir del 31 de Mayo de 1970. El interés será del 2 1/4% anual más una comisión de servicios de 3/4% anual y una comisión de compromisos de 1/2% anual, sobre los saldos no utilizados.

Manifiesta enseguida el señor Jefe de Gabinete que la participación del Banco Central en este préstamo sería como operador de las Letras de Crédito que aliviará el B.I.D. a favor de la Universidad, quien las adquirirá y posteriormente las venderá para cubrir compras en Estados Unidos. Señala que esta limitación obedece al hecho de que los fondos son puestos a disposición del B.I.D. por el Gobierno Americano. El Banco Central, por otra parte, no contrae compromisos de tipo patrimonial y no incurrirá en gastos de ninguna especie.

Finalmente hace presente que, si se aprueba la participación del Banco en esta operación, sería necesario conferir poder especial al Embajador de Chile en Washington, o a quien lo reemplazara en calidad de Encargado de Negocios, para que firme el Convenio respectivo.

Después de un breve debate, se acuerda aprobar la concurrencia del Banco Central a un Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la [redacted], en virtud del cual nuestra Institución se compromete a adquirir las Letras de Crédito que se emitan por el B.I.D., originadas en un préstamo concedido a la Universidad por us\$ 2.500.000.-.

El préstamo tiene por objeto cooperar al financiamiento de la ampliación de los edificios e instalaciones de la Universidad y deberá ser pagado en 43 cuotas semestrales de us\$ 58.139.- cada

una, a partir del 31 de Mayo de 1970. El interés es de  $2\frac{1}{4}\%$  anual, más una comisión de servicios del  $3\frac{3}{4}\%$  anual y una comisión de compromiso de  $\frac{1}{2}\%$  también anual, sobre los saldos no utilizados.

Junto con el contrato de préstamo debe firmarse un Contrato Adicional que reglamente el uso de Cartas de Crédito en dólares que emitirá el Banco Interamericano de Desarrollo y que adquirirá el Banco Central para pagar con ellas mercancías de origen norteamericano.

El Banco Central sólo actuará como operador de las Cartas de Crédito y no asumirá ninguna otra clase de obligaciones.

El gasto que origine el manejo de tales instrumentos será de cargo de la Universidad. Además, se resuelve conferir poder al Embajador de Chile en los Estados Unidos de Norteamérica o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios para que, en representación del Banco Central firme los convenios correspondientes.

Balances General Aproximados... Citación al Comité. -

El señor Ibáñez hace el anuncio pertinente para tratar en la próxima Sesión ordinaria de Directorio el Balance General Aproximado de entradas y gastos del Banco. Con el objeto indicado se citará oportunamente al Comité Especial integrado por los señores Bulnes, Jiricasta y Muddunaga.

Finalmente el señor gerente general encarece la asistencia, a la próxima Sesión de Directorio de, por lo menos, dos Directores representantes del Fisco desde el momento que dichos acuerdos requerirán la asistencia de por lo menos dos votos fiscales.

El Directorio toma debida nota de lo expuesto por el señor Ibáñez.

Defraudación de Fernando Taramillo... Cuenta...

El señor Ibáñez informa que en la mañana de hoy el Comité de Estudios se impuso que del total del dinero malversado por Fernando Taramillo, que alcanza a la suma de E° 264.899.96, se han producido recuperaciones hasta la fecha, por E° 110.492.39, provenientes principalmente de la venta de dos automóviles Volvo por un valor de E° 51.670.50, consignaciones hechas en el 1° Juzgado del Crimen por diversos deudores de Taramillo que alcanzan a E° 8.697.76, dinero recibido de la Asociación Central de Fútbol por cuenta del club Juan Cross por un total de E° 46.185.66 y alrededor de E° 4.500.- que era la suma que portaba en sus bolsillos cuando se fugó.

Hace presente luego que aún quedan por recuperar E° 5.217.-, producto líquido de la venta de un automóvil Buick; aproximadamente E° 7.000.- provenientes de rentas de arrendamiento

de su propiedad de la calle Alcantara; E° 1.419.40, del saldo de su cuenta en la Sección de Previsión del Banco, E° 75.000.- correspondientes al precio estimativo de su propiedad de calle Alcantara y E° 1.000.-, valor de los muebles que deben rematarse, después de todo lo cual quedaría un saldo de E° 64.700.-, que eventualmente podría bajar a E° 59.500.- si fuera aceptada por el 1° Juzgado del Crimen la petición del Banco respecto a una diferencia entre lo que entregó la Asociación Central de Fútbol y lo que el Banco estima que debería recibir.

Señala por último el señor Hañez, que debido a que se defendió el precio en el remate de los automóviles Volvo, uno fue adjudicado por el Banco porque no hubo interesados por el mínimo fijado. Se solicita, en consecuencia, la autorización del Directorio para dejar este vehículo para el servicio de la Institución.

En atención a lo expuesto, se resuelve que el Banco use el automóvil Volvo, año 1961, motor n° 121316, que fue de propiedad de Fernando Taramillo Phillips y que la Institución se adjudicó en pública subasta ordenada por la autoridad judicial correspondiente, el 5 de mayo de 1966, en atención a que no hubo interesados por el mínimo que había fijado la Institución.

Adquisiciones y gastos...

a) Ampliaciones y reparaciones de Oficinas. - b) Transformación del Casero del Estadio del Banco.

El señor Hañez informa que el Comité de Estudios acordó también recomendar al Directorio que autorice a la Mesa para hacer inversiones hasta por E° 230.000.-, con el objeto de habilitar dos altílos que permitirían disponer de 260 m<sup>2</sup> adicionales para oficinas del Banco, con un valor aproximado de E° 63.000.-, colocar un sistema de extracción de aire y renovación en la Tesorería y Bóvedas del Banco, con un costo de E° 58.000.-, cambio de piso de la Sección Contabilidad, con un desembolso de más o menos E° 23.000.-, nuevos servicios de toilette por valor de alrededor E° 33.700.-, más otros trabajos menores de reparaciones. Señala que los trabajos anteriormente indicados se efectuarán con el sistema de administración.

Después de un breve cambio de opiniones, se resuelve facultar a la Mesa para invertir hasta la cantidad de E° 230.000.- en la ejecución de los siguientes trabajos que se ejecutarán en la Oficina del Banco en Santiago, de acuerdo con el cálculo estimativo hecho por el Ingeniero Arquitecto de la Institución señor Efraín

Vaizquez Yañez:

1.- <u>Altills de estructura metálica ubicado sobre el Hall</u> de ascensores del 1 <sup>er</sup> piso, al costado oriente del Banco E° 9.490.-		
Terminaciones de construcción	7.500.-	E° 16.990.-
2.- <u>Baños facturación y toilette entrepisos</u>		
a) Construcción	E° 22.200.-	
b) Instalaciones sanitarias	9.300.-	
c) Artefactos y colocación	2.200.-	E° 33.700.-
3.- <u>Cambios de piso de Contabilidad</u>		
a) Construcción de radier	E° 12.000.-	
b) Pavimento de Superflexit	11.000.-	E° 23.000.-
4.- <u>Oficinas Inspectores</u> Construcción, provisión y colocación puertas		1.700.-
5.- <u>Extracción aire oficinas y biblioteca</u>		
a) Equipo total instalado	E° 55.000.-	
b) Reposición estucos, etc.	3.100.-	58.100.-
6.- <u>Altills en Contabilidad y Tesorería</u>		
a) Presupuestos de maestranya Fenel	E° 30.400.-	
b) Terminaciones de construcción	25.000.-	55.400.-
7.- <u>Honorario firma constructora</u>		
a) 10% sobre E° 71.000.-	E° 7.100.-	
b) 15% cifra de negocios	1.065.-	8.165.-
		E° 197.055.-
	Impuestos 10%	19.705.-
	TOTAL	E° 216.760.-

b) Transformación del Casino del Estadio del Banco.

A continuación el señor Yañez expresa que, asimismo, se acordó que el Directorio autorice a la Mesa para concurrir hasta con el 50% de los gastos de reparación y refacción del local del Casino del Estadio del Banco, que es de propiedad de la Fundación y de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos, con un costo total de E° 200.000.-, de los cuales el Banco aportaría hasta la suma de E° 100.000.-.

Por asentimiento unánime, se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que autorice gastos para la transformación del Casino del Campo Deportivo de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central y el Banco Central hasta la concurrencia del 50% del costo de la inversión, con un tope máximo de E° 100.000.-.

Personal..

El señor Yañez informa que la Mesa ha concedido permiso

con goce de sueldo por 7 meses a don Tullio Espinosa Garcia, quien permanecerá en París con motivo de una beca otorgada por el Servicio de Cooperación Técnica del Gobierno Francés, para realizar estudios relacionados con el sistema de Control de Importaciones, Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y Fomento de Exportaciones.

Señala enseguida que como la beca le permitirá disponer al señor Espinosa de la suma de us\$ 5 diarios, insuficiente para sus gastos de manutención, solicita que se faculte al Comité Ejecutivo para otorgarle fondos adicionales con el objeto de ayudarlo en sus gastos en el extranjero.

Sobre el particular, el Directorio recuerda tomar nota de que el Comité Ejecutivo ha otorgado un permiso de 7 meses, a contar del 15 de Agosto próximo, con goce de sueldo, para que el funcionario del Banco, don Tullio Espinosa Garcia concorra a una beca que le ha ofrecido el Servicio de Cooperación Técnica del Gobierno Francés, oportunidad en que estudiará sistemas de Control de Importaciones, Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y Fomento de Exportaciones.

Se faculta, además, al Comité de Gastos para pagar al señor Espinosa el pasaje de ida a Francia y le asigne sus viáticos en dólares o en nuevos francos, adicional a la cantidad que le otorgará el Servicio de Cooperación Técnica del Gobierno Francés, por un monto que le permita atender convenientemente a sus necesidades.

El señor Espinosa deberá suscribir una carta en el Banco, en virtud de la cual se comprometa a no retirarse de la Institución, en forma voluntaria, dentro de un periodo de 3 años, a contar desde la fecha de término del permiso que se le concede.

Declaraciones formuladas en la prensa por el señor Jorge Marshall.

Observaciones del señor Bulnes.

El señor Bulnes se refiere a diversas publicaciones de prensa en que se dan a conocer declaraciones formuladas por el señor Gerente del Departamento de Estudios señor Jorge Marshall, relacionadas con problemas bancarios. Estima el señor Director que frente a tan prestigiadas declaraciones no es posible que en el Directorio no se haga el comentario que ellas merecen. Por tal razón, se siente en el deber de decir dos palabras.

Samente no poder felicitarlo y por el contrario considera su deber formular críticas porque en su concepto existen errores pequeños, medianos y grandes.

Destaca enseguida el señor Bulnes que no es posible concebir el

desdoblamiento de la personalidad como pretende hacerlo el señor Marshall, entre su calidad de simple particular y de funcionario del Banco Central, más aún tratándose de materias que tienen relación directa con el desempeño de sus labores en la Institución. Hacello constituye una forma de eludir responsabilidades. Manifiesta asimismo el señor Bulnes que los comentarios del señor Marshall pueden, fundadamente, producir inquietud en la banca particular tanto más cuanto que ellos no son acordes con las declaraciones de S.E. el Presidente de la República, formuladas en el mensaje de apertura del período ordinario de Sesiones del Congreso, en que hizo un llamado a la colaboración del sector privado, con la finalidad de restablecer la confianza de vastos sectores de la producción y del comercio. Debe insistirse pues, en que lo expuesto por el señor Marshall no representa más que su personal punto de vista.

En este orden de reflexiones cabe recordar también las declaraciones recientes del Presidente del Banco y Ministro de Hacienda en orden a que no habría modificaciones sustanciales en el régimen bancario vigente. Por otra parte, no es posible hacer comentarios respecto a la necesidad de eliminar en el Directorio de la Institución a personas que han depositado en el señor Marshall la más ilimitada confianza. De los términos empleados por el señor Jefe del Departamento de Estudios puede inferirse que los representantes del sector privado en el Directorio del Banco Central han constituido un serio obstáculo para el desarrollo de la política propiciada por el Supremo Gobierno, lo que constituye una manifiesta injusticia. Desde otro ángulo no parecería aconsejable expresarse en contra de aquellos que han concurrido con su voto para designarlo en el cargo que ocupa.

Entrando al fondo del problema, continúa el señor Bulnes, el señor Marshall se declara partidario de la coexistencia de la banca estatal y la banca privada y establece dos condiciones para dicha coexistencia. Sin embargo, se afirma que los bancos privados tienen fuertes inversiones y que deberían reducirlos a dinero para incrementar sus operaciones, y por otra parte se señala que deben limitarse las utilidades de los bancos, aún cuando se reconoce que ellos no sobrepasan del 10%. Desde luego, según sus informaciones, las utilidades no son superiores al 8.4%. Se parece abundo al señor Bulnes suponer que pueda existir banca privada si a los accionistas se les dice que, en un país con tendencia a la inflación como el nuestro, deben tener sus capitales representados por billetes. Si una ley lo obliga a liquidar sus inversiones según

ramente muchas empresas se veían forzadas a su liquidación.

Además, el señor Marshall hace una diferencia entre los bancos pequeños, bancos grandes y los que él llama micro-bancos y afirma que debe irse a una eliminación de empresas en forma de reducirlos a 6 mil, número que a su juicio podría ser suficiente para atender a las demandas de crédito. El señor Bulnes afirma que el error de tal concepto parece estar demostrado en una estadística que publicó el diario El Mercurio, en que se señala que el número de bancos por habitantes en Chile y Estados Unidos es varias veces mayor en este último país. También existe una equívoca cuando el señor Marshall afirma que un solo banco representa el 30% de la banca privada, desde el momento que esa cifra no se puede proporcionar dejando al margen al Banco del Estado. Habría que establecer, a su juicio, qué porcentaje representa el [redacted] que es el que se ha querido destacar, dentro del total del sistema bancario y que, según sus informaciones, no es más del 18%. Agrega el señor Bulnes que el señor Marshall se refiere también al problema que van a tener que afrontar las empresas bancarias porque debería producirse una baja de intereses, problema que el señor Director desea que se lleve a efecto, al igual que la posibilidad de detener el proceso de inflación. Las empresas particulares, que tienen gran capacidad de adaptación se asimilarían al nuevo régimen, sin muchas dificultades, y podrían bajar los intereses en un sistema de estabilidad. En consecuencia, al señor Bulnes no le preocupa este problema y no cree que sea del caso que el gerente del Departamento de Estudios del Banco Central se ocupe de la suerte que van a correr los bancos pequeños, porque hay una Superintendencia de Bancos para resguardar los intereses de los depositantes y de los accionistas. El señor Director destaca también la improcedencia que significa haber formulado las declaraciones a que ha hecho referencia en presencia de agencias internacionales, desde el momento que constituye una preocupación fundamental de todo el país subdesarrollado inspirar confianza en las naciones industrializadas. Las ideas más o menos geniales, como las que comenta, no debieran ser exportadas sino que quedar dentro de nuestros límites. Cabe preguntarse qué habría sucedido en Estados Unidos si estos planteamientos se hubieran hecho a firmas tales como la Ford, General Motors, etc. En las críticas del señor Marshall al sistema bancario particular, hay otras de menor cuantía que ni siquiera vale la

pena discutir y son las que se refieren a la existencia de algunos bancos calificados de tipo familiar, porque ello no puede llegar a constituir un desequilibrio en la distribución del crédito.

No obstante lo anterior, el señor Bulnes le reitera al señor Marshall que aún cuenta con la confianza del Directorio al cual está subordinado y le pide que lo siga considerando su amigo.

El señor Maira expresa que se congratula de haber oído las opiniones del señor Bulnes.

Agrega que desde hace mucho tiempo se ha planteado en el Directorio la inconveniencia de que individualmente los miembros de él formulen declaraciones que puedan comprometer al Banco. Si ello se ha considerado aconsejable aún lo es más tratándose de funcionarios.

Agrega el señor Maira que su censura no involucra la libertad que tiene el señor Marshall como profesor universitario para hacer los comentarios que estime convenientes desde la Cátedra, respecto a materias de orden público pero que es problema muy diferente hacerlo en conferencia de prensa.

En general los funcionarios del Banco debieran abstenerse de hacer este tipo de comentarios.

El señor Marshall lamenta el efecto que han producido sus declaraciones a la prensa. En cuanto a las observaciones del señor Bulnes debe en primer término dejar constancia que ellas no disminuyen el aprecio que siente por él y por la forma como desempeña sus funciones en el Banco Central.

Comprende el señor Marshall las dificultades que implica desempeñar un cargo en el Banco Central y por otra parte ser profesor en la Universidad en materias tan afines.

El se ha limitado en su calidad de profesor a formular declaraciones sobre la organización y estructura del sistema bancario del país, abordando el problema desde un aspecto general y teniendo presente que se trata de materias de orden público. No le ha guiado ningún afán de publicidad ni interés político alguno. En la cátedra tiene la obligación de discutir con los alumnos materias que preocupan a vastos sectores del país y por esta razón consideró que era falta a su obligación eludir declaraciones como las que han conocido los señores Directores.

Señala luego el señor Marshall que prefirió afrontar la responsabilidad que involucra una entrevista de prensa y por ello no consultó a la Directiva del Banco previamente.



En cuanto a sus apreciaciones no existe nada que pueda constituir una infidencia en el desempeño de su cargo de Jefe del Departamento de Estudios ni tampoco respecto de la política de la Institución o del gobierno. Insiste en que sólo se limitó a conocer acerca de la organización bancaria general.

Manifiesta enseguida el señor Marshall que tampoco ha tenido el propósito de disminuir el aporte que significa el sector privado en el desarrollo de la política del gobierno sino que por el contrario quiso señalar las reformas tendientes a fortalecer las empresas bancarias privadas haciéndolas más fuertes y efectivas para el desenvolvimiento económico del país. En cuanto a las utilidades de los bancos señaló que no sean excesivas, a pesar de que puede haber algunos que incrementan el fondo de reserva y provisiones. Afirmó que no veía inconvenientes para aplicar una tributación especial a las utilidades que sobrepasaran del 10%.

Señala enseguida el señor Marshall que él cree que el aporte del sector privado es esencial y que las reformas comentadas deberían tender a fortalecer el sector público dentro del Banco, pero sin eliminar al primero. Agrega que en la Comisión que estudió la reforma de la Ley Orgánica del Banco Central en el año 1953, en la cual tuvo el honor de participar, sostuvo que en la Directiva de la Institución no debería ser predominante el sector privado. Reconoce que en el momento actual la representación privada en el Directorio no ha constituido un obstáculo para la prosecución de la política financiera y crediticia del gobierno.

En cuanto al problema de reducción de los bancos no estima razonable los argumentos del señor Bulnes desde el momento que la estructura bancaria en Chile es completamente diferente a la de Estados Unidos donde la mayoría de las empresas son una especie de cooperativas de crédito regionales, destinadas a atender a un grupo más o menos restringido de clientes; instituciones que tienen exceso de depósitos y que deben prestarlos para adquirir incluso bienes de consumo e invertir sus excedentes en bonos o títulos del gobierno. Sin embargo, en la ciudad de Nueva York hay un número bastante pequeño de bancos. Si bien no cree conveniente para el desarrollo del país el hecho de que existan bancos grandes o pequeños en un número exagerado,

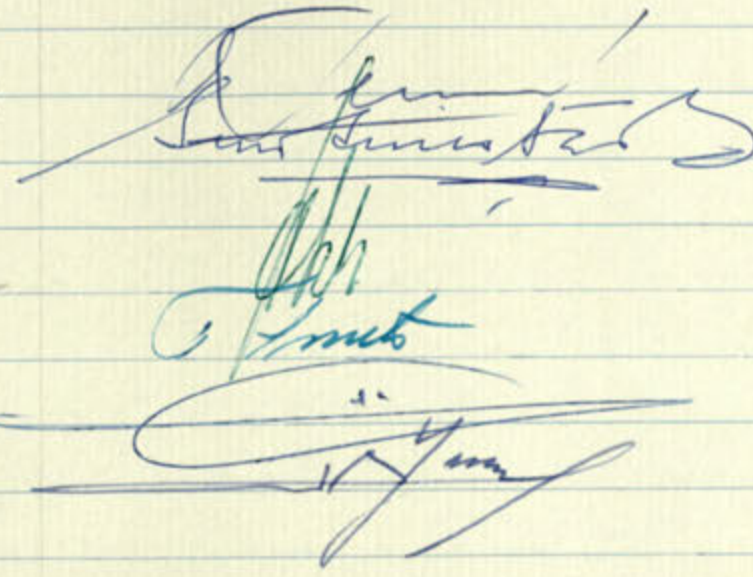
cualquier limitación redundará en un fortalecimiento de estos últimos. Incluso sería ventajoso concebir la idea de grandes empresas bancarias que reportarían sus servicios importantes al país.

Reitera finalmente el señor Marshall que su propósito no ha sido otro que dar opiniones respecto a problemas de actualidad, obligado en su calidad de profesor universitario. Tiene la conciencia que no ha sido infidente y ha resguardado la política mantenida por la Institución. Su propósito fundamental ha sido una reforma del sistema bancario tendiente a fortalecer la banca privada para mejorar la política monetaria del país.

El señor Molina, por su parte, hace presente que las materias abordadas por el señor Marshall no han sido estudiadas por el gobierno ni por los organismos técnicos oficiales. La única modificación en estudio se refiere a enmiendas a la Ley Orgánica del Banco Central, acerca de lo cual los señores Directores tienen algunas referencias.

Se levanta la Sesión.

Bulnes  
Fernández  
Ginesta  
Maica  
Mansilla  
Smito  
Veraque  
Yarur



Molina  
Massad  
Háñez  
Pulido  
Reyes

